

<b>Fuente:</b> DOF	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
<b>Expedición:</b>	23 de Junio 1997	

### **ACUERDO por el que se crea con carácter transitorio la Comisión Intersecretarial para la EXPO '98.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90., 21, 27, 28, 30, 31, 32 Bis, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Cuadragésima Novena Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el año de 1998 como el Año Mundial de los Océanos;

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó a la República de Portugal como sede de una exposición mundial para plantear a la comunidad internacional la necesidad de preservar los océanos, apelando a una nueva ética individual y colectiva del hombre, para una gestión más adecuada de los recursos marinos, la promoción de la protección del ambiente y del desarrollo económico, que se denominará "Exposición Mundial de Lisboa, EXPO '98", (EXPO '98);

Que en la EXPO '98, se evaluarán los conocimientos actuales sobre los océanos, lo que contribuirá a la creación de nuevos sistemas de aprovechamiento integral de la masa líquida del planeta y a la preservación del equilibrio ecológico, a través de formas responsables de aprovechamiento de los recursos marítimos y que, además, será la ocasión para que los pueblos manifiesten su relación con los océanos, en los aspectos cultural, científico, informativo y educativo, así como en lo comercial e industrial;

Que el Gobierno de Portugal ha invitado al Gobierno de México a participar en la EXPO '98, por lo que resulta oportuno mostrar al mundo la biodiversidad de México y sus océanos, subrayando la importancia de su conservación para las generaciones futuras, mediante la aplicación de políticas de desarrollo sustentable y de protección al ambiente marítimo y ecosistemas costeros, promovidas e implementadas por nuestro país, y

Que la EXPO '98 constituye un magno evento que permitirá establecer nuevas formas de cooperación, a las que nos sumaremos para consolidar las bases del desarrollo sustentable de nuestro país, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea con carácter transitorio la Comisión Intersecretarial para la EXPO '98, la cual tendrá por objeto coordinar, integrar y realizar las actividades necesarias para la participación de los Estados Unidos Mexicanos en dicha exposición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión se integrará por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien la presidirá, de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Marina, de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transportes, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Educación Pública y de Turismo. Los miembros de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes. La Comisión contará con un coordinador general que será designado por su presidente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presidente de la Comisión podrá convocar a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando por razón de sus atribuciones y en función de los asuntos a tratar se estime conveniente su participación. Asimismo, podrá invitar a las autoridades de las entidades federativas que estén involucradas en las tareas de la Comisión, así como a los sectores público, social y privado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Comisión tendrá las funciones siguientes:

I. Promover las medidas necesarias para coordinar las acciones a realizar por México en su carácter de país participante en la EXPO '98;

II. Definir las acciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponda realizar a las distintas dependencias para la eficiente participación de México en la citada exposición;

III. Fomentar la presencia de nuestro país en el mundo, fortaleciendo sus relaciones con la Comunidad Internacional y con la República de Portugal, durante su participación en la EXPO '98;

IV. Contribuir al acercamiento de las instituciones científicas que trabajan sobre los océanos en nuestro país con las de las naciones participantes;

V. Desarrollar una memoria relativa a la participación de nuestro país en la EXPO '98, a efecto de que sea difundida entre las instituciones educativas, misma que deberá contener los avances más importantes en la materia, obtenidos por otros países, y

VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La Comisión sesionará con la mayoría de sus miembros cuando menos una vez cada dos meses, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias cuando se convoquen por el presidente de la misma. Sus decisiones se tomarán por mayoría de los presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

**ARTÍCULO SEXTO.**- El coordinador general tendrá a su cargo la tarea de formular el marco general de actividades de acuerdo con los objetivos principales de la Comisión, mismos que quedarán definidos en los programas relativos a la preservación de las aguas marinas de jurisdicción nacional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**- El coordinador general impulsará la realización de las actividades programadas y mantendrá las relaciones necesarias de cooperación entre la Comisión y las autoridades de la EXPO '98.

**ARTÍCULO OCTAVO.**- El coordinador general de la Comisión tendrá, además, las funciones siguientes:

I. Convocar, por instrucciones del presidente, a las reuniones de la Comisión;

II. Asentar en actas, los acuerdos de la Comisión y comunicarlos a los miembros de ésta, así como llevar a cabo el seguimiento de dichos acuerdos e informar periódicamente del cumplimiento y ejecución de los mismos;

III. Recabar la información que permita a la Comisión vigilar la ejecución de los programas y acciones acordadas por ella, y

IV. Las demás que le asigne la Comisión.

**ARTÍCULO NOVENO.**- El coordinador general contará con el apoyo de un Comité Asesor Cultural, un Comité Asesor Científico y un Comité Asesor Económico, que estarán integrados por los representantes que designe la Comisión. Asimismo, podrá invitar a participar en estos Comités a representantes de los sectores público, social y privado. Los Comités se reunirán previa convocatoria del coordinador general.

**ARTÍCULO DÉCIMO.**- La Comisión, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, podrá promover la aportación de recursos financieros y materiales por parte de los sectores público, social y privado, mediante la celebración de los acuerdos y convenios correspondientes; dichos recursos serán destinados en su totalidad para apoyar la participación de nuestro país en la EXPO '98.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y dejará de surtir efectos a los 90 días siguientes a la clausura de la EXPO '98.

**SEGUNDO.**- De quedar asuntos en trámite que correspondan a la Comisión al día en que deje de surtir sus efectos el presente Acuerdo, éstos serán substanciados y resueltos por las dependencias correspondientes, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Ángel Gurría Treviño.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Ramón Lorenzo Franco.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.**- Rúbrica.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Jesús Reyes Heroles.**- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán.**- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas.**- Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Silvia Hernández.**- Rúbrica.